(51)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 251 -2006-AGN/J

Lima, 11 AGO. 2006

Visto los Expedientes N°s 602839 y 602840, de fecha 13 de julio de 2006, sobre Rehabilitación de Sanciones Disciplinarias, solicitadas por servidores del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la documentación de visto, don Rogelio Díaz Uriarte y Alfredo Huapalla Canales, servidores de la Oficina Financiera del Archivo General de la Nación, solicitan su Rehabilitación de las sanciones administrativas, que le fueran impuestas en el curso de su carrera administrativa;

Que, los artículos 176°, 177° y 178° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establecen el derecho y requisitos para que un servidor sea rehabilitado de las sanciones administrativas que se le hayan impuesto en el curso de su carrera administrativa, debiendo para ello observar buena conducta y haber obtenido evaluación favorable desde la aplicación de su sanción y haber transcurrido cuando menos 01 año de haberse cumplido; rehabilitación que deja sin efecto toda mención o constancia de la sanción impuesta proveniente de la falta disciplinaria en el registro de funcionarios y servidores y el correspondiente legajo personal;

Que, mediante Informe N° 133-2006-AGN/OTA-OP, la Oficina de Personal detalla las sanciones disciplinarias impuestas a los citados servidores en el curso de su carrera administrativa, que se encuentran pendientes de Rehabilitación y que en ambos casos han transcurrido mas de 01 año desde el cumplimiento de su ultima sanción, respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 203-2006-AGN/OTA el Director de la Oficina Técnica Administrativa, ha emitido informe favorablemente sobre la Conducta y Evaluación de ambos servidores, disponiendo se proceda conforme a la normatividad señalada;

Que, Mediante Informe N° 234-2006-AGN/OGAJ, el Director de al Oficina General de Asesoria Jurídica, opina que es procedente rehabilitar a los citados servidores, de las sanciones disciplinarias que aparecen detalladas en el Informe de la Oficina de Personal;

Conforme a las facultades conferidas por las Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

./

/.

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- REHABILITAR** de toda mención o constancia de las sanciones de carácter administrativo disciplinario impuestas a don Rogelio Díaz Uriarte, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-2 y a don Alfredo Huapalla Canales, Técnico Administrativo II, Nivel STA, servidores de la Oficina Financiera, que obran en sus legajos personales, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente*

***ARTÍCULO SEGUNDO.-** Anexar la presente Resolución en el legajo personal correspondiente.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación